

**La Gaceta N° 244 — Viernes 21 de diciembre de 1984.**

**N° 15852-C**

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política, el artículo 28.b de la Ley General de la Administración Pública y la ley 5397 del 8 de noviembre de 1973.

*Considerando:*

1°— Que la construcción del inmueble que alberga el Museo Nacional, antes Cuartel Bella Vista, data de principios de siglo y es fiel testimonio de una época de desarrollo de nuestro país.

2°— Que su presencia explica la visión militar de ese momento, recordándonos los acontecimientos que ahí se desarrollaron y las luchas que se dieron en el país en esa época.

3°— Que la demolición de elementos tales como el torreón y el fortín son un símbolo de la eliminación del ejército como institución permanente del país.

4°— Que este edificio, como cuartel, nació y murió con el principio y el fin de las tiranías que el país ha sufrido en este siglo.

5°— Que representa estilos y técnicas constructivas que tiempo atrás conformaron nuestro espacio urbano y que poco a poco ha ido desapareciendo.

6°— Que esta estructura enriquece el paisaje de nuestra ciudad, tanto porque nos habla de nuestro pasado como por sus características arquitectónicas que lo constituyen en hilo dentro de la uniformidad del paisaje urbano de San José.

**Por tanto,**

**DECRETAN:**

Artículo 1°— Declarar Monumento Nacional el edificio que ocupa el Museo Nacional de Costa Rica, antes Cuartel Bella Vista, ubicado en el cantón Central de San José, distrito El Carmen.

Artículo 2°— Esta declaratoria prohíbe cualquier demolición o remodelación total o parcial del inmueble, sino ha mediado autorización del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3°— Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. —San José, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

**LUIS ALBERTO MONGE**

**El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes  
HERNÁN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**